



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: 20191500000933

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 2019-01-31

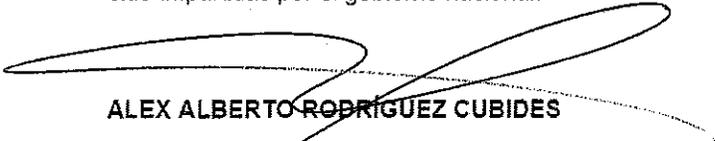
PARA: ANGELA MERCEDES OSPINA DE NICHOLLS
Directora General

DE Asesor con funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a los resultados de las medidas de austeridad en el gasto establecidas por la APC-Colombia , correspondientes al 4º trimestre de 2018.

Con base en el asunto, adjunto me permito enviar para su información, el informe de seguimiento a la aplicación de las medidas de austeridad en el gasto, adoptadas por la APC - Colombia, para la vigencia fiscal de 2018.

Lo anterior, en cumplimiento de la obligación que le asiste a Control Interno, de efectuar la verificación y control, entre otras, respecto a la aplicación y cumplimiento de las medidas antes mencionadas, que han sido impartidas por el gobierno nacional.


ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Anexos:
Copia: Carlos Castaño, Director Administrativo y Financiero, Christian Rafael Herazo Miranda, Coordinador de Servicios Administrativos, Julio Cesar Cadavid Gómez, Coordinador de Talento Humano
Proyectó: JÚLIO IGNACIO GUTIERREZ VARGAS
Revisó:



APC-COLOMBIA
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional

**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA
APC-COLOMBIA**

**SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018**

CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C. 17 Enero de 2019



Contenido del Informe

1. Introducción
2. Objetivo del seguimiento
3. Alcance
4. Desarrollo - Metodología
5. Resultados de la verificación
6. Recomendaciones



1. Introducción

La unidad de auditoría u oficina de control interno o quien haga sus veces, tiene dentro de sus funciones la de evaluar de manera independiente el sistema de control interno de la entidad y proponer al representante legal las recomendaciones para mejorarlo. De otra parte, se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de la organización, los planes, políticas, procedimientos y normas, con el fin de procurar que todas las operaciones, actividades y actuaciones se cumplan de acuerdo con las normas constitucionales vigentes.

La regulación sobre disciplina fiscal (austeridad del gasto público) es una de las actividades de carácter legal sobre la cual control interno realiza verificación de cumplimiento a las medidas de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Estado colombiano y a los planes que adopte internamente la entidad para dar cumplimiento. La regulación sobre el tema es:

- Decreto 648 de 2017
- Decreto 1083 de 2015.
- Decreto 0984 de 2012.
- Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1598 de 2011.
- Directiva Presidencial 04 de 2012 aplicación plena dentro de las recomendaciones
- Directiva Presidencial 02 de 2009.REENCAUCHE DE LLANTAS
- Circular Conjunta 002 de octubre de 2008
- Directiva Presidencia 09 de noviembre de 2018

2. Objetivo del seguimiento

Verificar el cumplimiento legal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia como sujeto obligado, de las disposiciones sobre austeridad del gasto.

3. Alcance.

La verificación comprende el período comprendido entre el 1 de octubre a 31 de diciembre de 2018 y con base en la información suministrada se compara la ejecución durante el periodo con respecto al mismo periodo del año anterior y para algunos conceptos con relación a la ejecución de los tres (3) primeros trimestres de 2018.

4. Desarrollo-Metodología.

Para la verificación a la gestión desarrollada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia sobre las medidas de austeridad del gasto público, se surten los siguientes momentos:



- A. En reunión realizada con la Dirección Administrativa y Financiera (en adelante DAF), el 28 de abril de 2017, se acordó disponer de la información en carpeta compartida con el fin de efectuar el seguimiento a la ejecución a través del presente informe.
- B. Se revisó y analizó la información recibida a través del Drive dispuesto para recopilar la información.
- C. Se enviaron correos electrónicos el 11 y 17 de enero de 2019 requiriendo cargue de la información en el DRIVE para elaborar informe.
- D. Se recibió la información por parte de la coordinación del grupo de Servicios Administrativos mediante correo electrónico del 28 de enero de 2019 y por parte del coordinador del grupo de Administrador del Talento humano a través del DRIVE, el 27 de enero de 2018.
- E. Se requirió ajustar y complementar la información al coordinador del grupo de Servicios Administrativos el 29 de enero, la cual no se recibió oportunamente.
- F. Se realiza el informe final, se remite a la Dirección Administrativa y Financiera y se publica en la página web de APC - Colombia.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Auditoría Interna código C-OT-003, los “funcionarios que lideran los procesos, las dependencias o grupos de trabajos, tienen la obligación de coordinar, gestionar, verificar y realizar seguimiento al sistema de control interno, así como apoyar la actividad de la auditoría interna e implementar las acciones a que haya lugar” y en evidencia de su compromiso, la entonces Directora Administrativa y Financiera, la Coordinadora de Gestión Administrativa y el Coordinador de Gestión del Talento Humano, suscribieron la Carta de Representación, código C-FO-016, en la cual manifiestan que son responsables de la veracidad y oportunidad de la información entregada como insumo del proceso auditor.

Por parte de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga las observaciones, si hay lugar a ellas, sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas y las recomendaciones que le permitan a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional.

Conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia, los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

5. Resultados de la verificación

5.1 Reducción de gastos en comunicaciones



Para el cuarto trimestre de 2018, APC-Colombia no sufragó gastos que afectaran este rubro, conforme lo señaló la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos.

5.2 Reducción de gastos generales

a. Viáticos y gastos de viaje

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE CUARTO TRIMESTRE DE 2017									
Identificación	Nombre	Dependencia	Código y Gr	Fecha salid	Fecha regre	Destino	Clase	Tiquetes	Viáticos y Gastos de viaje
79043847	Carlos Alberto C Fuentes Cruz	Oferta	202821	2/10/2017	7/10/2017	Quito, Río Bamba y Guayaquil	Internacional	\$1.335.982	\$3.511.659
80198728	Andrés Uribe Orozco	D Demanda	010022	5/10/2017	11/10/2017	Abu Dhabi - Emiratos Árabes	Internacional	\$7.400.575	\$8.530.937
80198728	Andrés Uribe Orozco	D Demanda	010022	22/10/2017	28/10/2017	Tokio - Japón	Internacional	\$0	\$0
1128044416	Sergio Alfonso Londoño Zurek	DG	001524	28/10/2017	4/11/2017	Amsterdam y La Haya	Internacional	\$6.165.136	\$669.458
45541606	Verónica Monterrosa Torres	DAF	10022	31/10/2017	23/11/2017	Beijing- China	Internacional	\$0	\$0
1128044416	Sergio Alfonso Londoño Zurek	DG	001524	8/11/2017	13/11/2017	Reino Unido-Emiratos Árabes Unidos y Portugal	Internacional	\$0	\$7.478.508
31579102	Beatriz Eugenia Mejía Asserías	DG	10022	25/11/2017	1/12/2017	Turquía	Internacional	\$5.639.638	\$8.627.547
1128044416	Sergio Alfonso Londoño Zurek	DG	001524	8/10/2017	8/10/2017	Bogotá-Cartagena	Nacional	\$438.558	\$0
1128044416	Sergio Alfonso Londoño Zurek	DG	001524	10/10/2017	10/10/2017	Bogotá-Cartagena	Nacional	\$351.358	\$0
16537701	Jorge Iván Escalante Castellanos	DG	102014	3/10/2017	5/10/2017	Calli	Nacional	\$352.333	\$0
45531981	Karen Paola Jimenez Morales	DCI	202818	11/10/2017	11/10/2017	Medellín	Nacional	\$569.663	\$117.612
79043847	Carlos Alberto C Fuentes Cruz	Oferta	202821	10/10/2017	11/10/2017	Ibagué	Nacional	\$0	\$428.571
52159400	Stella Carolina Rodríguez Alayon	Demanda	202821	22/10/2017	24/10/2017	Cartagena	Nacional	\$877.300	\$499.999
45531981	Karen Paola Jimenez Morales	DCI	202818	16/10/2017	17/10/2017	Villavicencio	Nacional	\$439.433	\$352.835
91260756	Iván Darío Sánchez Flórez	Oferta	202813	26/10/2017	28/10/2017	Leticia	Nacional	\$730.673	\$521.005
1128044416	Sergio Alfonso Londoño Zurek	DG	001524	21/10/2017	23/10/2017	Cartagena-Bogotá-Cartagena	Nacional	\$1.076.661	\$0
1128044416	Sergio Alfonso Londoño Zurek	DG	001524	24/10/2017	25/10/2017	Cartagena-Bogotá-Cartagena	Nacional	\$1.412.694	\$0
52963108	Catalina María Jiménez Rojas	DCI	Contrato004	29/10/2017	1/11/2017	Cartagena	Nacional	\$0	\$404.699
31579102	Beatriz Eugenia Mejía Asserías	DG	10022	27/10/2017	1/11/2017	Cartagena	Nacional	\$0	\$826.736
53074128	Diana Pinzón Gómez	Demanda	202818	30/10/2017	1/11/2017	Medellín	Nacional	\$1.043.158	\$352.835
59828959	Myriam Mercedes Escallón Santam	Oferta	202821	29/10/2017	31/10/2017	Medellín	Nacional	\$1.000.578	\$784.285
51923961	Marlen Espitia Galeano	DCI	202820	2/11/2017	4/11/2017	Carmen de Bolívar	Nacional	\$838.605	\$791.285
52708132	Luz Emérita López García	Demanda	202817	8/11/2017	9/11/2017	Popayán	Nacional	\$753.753	\$352.835
52159400	Stella Carolina Rodríguez Alayon	Demanda	202821	7/11/2017	9/11/2017	Tadó y atrato - Chocó	Nacional	\$536.140	\$714.285
1079604495	Maíra Lisbed Galeano Fonseca	DCI	204410	8/11/2017	9/11/2017	Manizales-Armenia	Nacional	\$522.897	\$295.728
1032412344	Sebastián Giraldo Mejía	Oferta	102012	9/11/2017	10/11/2017	Villa de Leyva y Sáchica - Boyacá	Nacional	\$0	\$428.571
51994587	Dora Leonor Peña Rojas	DCI	202821	15/11/2017	17/11/2017	Leticia	Nacional	\$1.157.592	\$714.285
79043847	Carlos Alberto C Fuentes Cruz	Oferta	202821	23/11/2017	27/11/2017	Cúcuta-Ocaña-Tibú	Nacional	\$698.717	\$1.435.713
52865907	Juanita Olarte Suescún	DG	102014	14/11/2017	14/11/2017	Mocoa	Nacional	\$0	\$192.714
16537701	Jorge Iván Escalante Castellanos	DG	102014	14/11/2017	15/11/2017	Cúcuta	Nacional	\$1.187.743	\$578.142
80194910	Felipe José Valencia Bitar	D Oferta	010022	14/11/2017	14/11/2017	Medellín	Nacional	\$500.405	\$370.526
53105472	Ivonne Andrea Ramos Hendez	DCI	202818	13/11/2017	18/11/2017	Medellín	Nacional	\$535.325	\$1.293.727
1032412344	Sebastián Giraldo Mejía	Oferta	102012	16/11/2017	17/11/2017	Villa de Leyva - Boyacá	Nacional	\$0	\$428.571
79043847	Carlos Alberto C Fuentes Cruz	Oferta	202821	20/11/2017	22/11/2017	Villa de Leyva - Boyacá	Nacional	\$0	\$814.285
1130666097	Jairo Alberto Bolaños Zapata	DCI	20448	19/11/2017	24/11/2017	Villavicencio	Nacional	\$0	\$0
52159400	Stella Carolina Rodríguez Alayon	Demanda	202821	27/11/2017	29/11/2017	Nuquí y Bahía Solano	Nacional	\$969.087	\$714.285
52694216	Gloria Andrea Calderón Peña	DG	102014	28/11/2017	2/12/2017	Puerto Matilde - Yondó Antioquia	Nacional	\$681.257	\$1.734.426
80723813	Pedro Ignacio Camacho Ramírez	DCI	Contrato001	27/11/2017	27/11/2017	Tolemaida-Melgar	Nacional	\$0	\$192.714
57464638	Martha Carolina González Ortega	DCI	202818	4/12/2017	7/12/2017	Popayán (MILLAS 20000)	Nacional	\$90.233	\$823.281
45541606	Verónica Monterrosa Torres	DAF	10022	28/11/2017	30/11/2017	Santa Marta y Barranquilla	Nacional	\$0	\$1.252.630
79043847	Carlos Alberto C Fuentes Cruz	Oferta	202821	11/12/2017	13/12/2017	Arauca y Arauquita	Nacional	\$0	\$793.191
52520964	Andrea del Pilar Bernal Lugo	Oferta	202820	12/12/2017	15/12/2017	Aguachica - Cesar	Nacional	\$768.433	\$1.299.999
52524238	Jeny Patricia Gutierrez	Oferta	202817 - (E)	13/12/2017	14/12/2017	Popayán (MILLAS 20000)	Nacional	\$90.433	\$352.835
79043847	Carlos Alberto C Fuentes Cruz	Oferta	202821	11/12/2017	13/12/2017	Arauca y Arauquita	Nacional	\$715.726	\$121.094
						TOTAL CON CARGO A GASTOS GENERALES		\$38.880.086,00	\$48.801.807,99



La disminución de los gastos del período 2018, respecto al mismo periodo de 2017, que se aprecia, obedeció al menor valor ejecutado del gasto a nivel internacional en 78%, no tanto por el número de comisiones realizadas, sino por el valor de los destinos a donde se realizaron, y a la fuente de financiación, como se aprecia en los cuadros precedentes; respecto a los viáticos y gastos de viaje al interior, la disminución fue de 44.1%, disminución que se da fundamentalmente por cuanto que en el 2017 se realizaron 37 comisiones de las cuales 11 fueron sin tiquetes y 6 sin viáticos, en tanto que en el 2018, de las 26 comisiones realizadas, 10 fueron con tiquetes únicamente y 6 únicamente con viáticos; según lo justificó la coordinación de talento humano en su informe.

De otra parte, los viáticos y gastos de viaje a nivel nacional disminuyeron 44.2%, en tanto que a nivel internacional, la disminución fue de 78.9%.

COMPARATIVO VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE 2018 VS 2017						
CONCEPTO	2017		2018		VARIACIÓN %	
	NACIONAL	INTERNACIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	62.419.623	65.669.369	50.731.332	60.588.530	-18,7%	-7,7%
TIQUETES	66.031.550	66.975.692	53.502.952	40.794.211	-19,0%	-39,1%
SUBTOTAL	128.451.173	132.645.061	104.234.284	101.382.741	-18,9%	-23,6%
TOTAL	\$ 261.096.234,00		\$ 205.617.025,00		-21,2%	

Analizando el consolidado del comportamiento del gasto, de cada una de las 2 vigencias (2017 y 2018), en el cuadro precedente se observa que durante el año 2018 se presentó una disminución de 21.2%., disminución que se dio principalmente en el valor de los tiquetes, en tanto que los viáticos y gastos de viaje a nivel internacional fueron los que demandaron mayor cantidad de recursos.



CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, a continuación se presenta la relación de los contratos de prestación de servicios con personas naturales, suscritos durante el periodo enero – diciembre de 2018, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento – Servicios Personales Indirectos e Inversión, de ellos durante el trimestre octubre - diciembre se suscribieron 10 contratos por un total de \$ 80.370.000.00 como se detalla en el cuadro siguiente:

RELACION CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS			
4º TRIMESTRE 2018		4º TRIMESTRE 2017	
HONORARIOS		HONORARIOS	
NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
PARRA SERRANO CLAUDIA LILIANA	5.200.000	ESCOBAR VALLEJO SOFÍA	4.000.000
LONDOÑO ANGELA	15.250.000	CHAPARRO SANCHEZ JOHANA ALEXANDRA	2.800.000
LOZANO GONZALEZ RICARDO	4.240.000	ALBAN DURAN TATIANA	6.000.000
PIDACHE MORA ARMANDO DE JESUS	5.600.000	TOTAL	12.800.000
GONZALEZ CARDENAS SHARON	3.733.333		
TOTAL	34.023.333		
INVERSIÓN		INVERSIÓN	
CASTIBLANCO NUÑEZ ANDRES FERNANDO	5.800.000	CAICEDO VARGAS MARÍA CAMILA	1.629.048
RENGIFO VARELA MICHAEL DAVID	12.470.000	LAITON GUTIERREZ YEISON	18.910.148
PRADA CRUZ LEYDY YOLANDA	12.326.667		
ORTIZ AVILA MARLADY	7.000.000		
VENEGAS JIMENEZ NOHORA JEANNETTE	8.750.000		
TOTAL	46.346.667	TOTAL	20.539.196
TOTAL TRIMESTRE HONORARIOS E INVERSIÓN	80.370.000	TOTAL TRIMESTRE HONORARIOS E INVERSIÓN	33.339.196

El cuadro anterior, permite observar que frente al mismo período del año anterior, se presentó un incremento del 41.5% y del 52.8% frente al tercer trimestre del año 2018.

Por otra parte, el siguiente cuadro muestra el comparativo de los contratos suscritos en la vigencia 2018, frente a la vigencia 2017, así:



RELACION CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS			
2018		2017	
HONORARIOS		HONORARIOS	
CAMACHO RAMIREZ PEDRO IGNACIO	71.011.941	CAMACHO RAMIREZ PEDRO IGNACIO	85.129.200
ESCOBAR VALLEJO SOFÍA	19.390.000	MARTIN CAMARGO RAFAEL ANTONIO	36.000.000
JIMENEZ ROJAS CATALINA MARIA	45.969.714	CESPEDES SIERRA SONIA PATRICIA	42.000.000
CESPEDES SIERRA SONIA PATRICIA	37.800.000	JIMENEZ ROJAS CATALINA MARIA	85.129.100
AVILA DUEÑAS CLAUDIA MILENA	47.124.000	BARRETO MURILLO MARIO EDUARDO	8.902.833
CORREDOR QUINTANA ELIANA CATHERIN	45.360.000	CHACON CASALLAS JENNIFER ANDREA	12.000.000
Martinez Garbiras Ana Carolina	34.020.000	CAICEDO VARGAS MARÍA CAMILA	31.030.000
VELOSA MONTOYA LUIS FERNANDO	30.000.000	Martinez Garbiras Ana Carolina	62.100.000
BOCANEGRA GONZALEZ PAOLA ANDREA	16.170.000	GAMEZ ARGOTE CAROLINA	79.420.212
GAMEZ ARGOTE CAROLINA	14.377.798	AVILA DUEÑAS CLAUDIA MILENA	42.885.333
BOTERO FITZGERALD CLARA JULIANA	27.984.798	BOCANEGRA GONZALEZ PAOLA ANDREA	48.300.000
MARIÑO PEREZ NATALIA	17.402.000	VELOSA MONTOYA LUIS FERNANDO	14.040.000
AYOLA MARRUGO CAMILA	18.993.000	BOTERO FITZGERALD CLARA JULIANA	48.862.341
PORTO FRIAS RICHARD	44.000.000	MARIÑO PEREZ NATALIA	24.199.559
STANEV TATIANA	60.500.000	PÉREZ ARANGO MANUELA	16.000.000
IBARRA QUIROGA JOSE LEONARDO	15.000.000	MEJIA ASSERIAS BEATRIZ EUGENIA	18.000.000
GUTIERREZ CAMPOS LAURA CATALINA	71.888.984	ALBAN DURAN TATIANA	5.000.000
PEREIRA BLANCO MILTON JOSE	10.300.000	ESCOBAR VALLEJO SOFÍA	4.000.000
GRAJALES CASTAÑO SEBASTIAN	9.240.000	CHAPARRO SANCHEZ JOHANA ALEXANDRA	2.800.000
PARRA SERRANO CLAUDIA LILIANA	5.200.000	ALBAN DURAN TATIANA	6.000.000
LONDOÑO ANGELA	15.250.000	TOTAL	671.798.578
LOZANO GONZALEZ RICARDO	4.240.000		
PIDACHE MORA ARMANDO DE JESUS	5.600.000		
GONZALEZ CARDENAS SHARON	3.733.333		
VALOR TOTAL 2018	670.555.568		
INVERSIÓN		INVERSIÓN	
MALPICA CARDENAS SEBASTIAN CAMILO	29.386.667	PIÑEROS FORERO ANGELA KATERINE	93.090.000
CHAPARRO SANCHEZ JOHANA ALEXANDRA	23.580.824	MORALES VELEZ BEATRIZ EUGENIA	175.000.000
PIÑEROS FORERO ANGELA KATERINE	102.888.960	MALPICA CARDENAS SEBASTIAN CAMILO	24.284.340
BRAVO GOMEZ ANGELICA MARIA	12.470.000	GARCIA TORRES SAMUEL DAVID	28.500.000
CHAPARRO SANCHEZ JOHANA ALEXANDRA	15.200.000	LEON VEGA MAYRA PIEDAD	24.937.500
CASTIBLANCO NUÑEZ ANDRES FERNANDO	5.800.000	ALBAN DURAN TATIANA	10.000.000
RENGIFO VARELA MICHAEL DAVID	12.470.000	ALBAN DURAN TATIANA	10.000.000
PRADA CRUZ LEYDY YOLANDA	12.326.667	CAICEDO VARGAS MARÍA CAMILA	1.629.048
ORTIZ AVILA MARLADY	7.000.000	MOJICA VELANDIA ANA MARÍA	30.875.272
VENEGAS JIMENEZ NOHORA JEANNETTE	8.750.000	RUEDA CARVAJAL CARLOS EDUARDO	24.245.571
BRAVO MONTENEGRO EDNA	78.928.920	BARRETO MURILLO MARIO EDUARDO	24.245.571
RUEDA CARVAJAL CARLOS EDUARDO	52.522.932	VILLARRAGA CRUZ LEIDY JOHANA	10.289.643
BARRETO MURILLO MARIO EDUARDO	79.422.624	MOJICA VELANDIA ANA MARÍA	50.427.064
VILLARAGA CRUZ LEIDY JOHANA	37.820.292	RUEDA CARVAJAL CARLOS EDUARDO	24.268.027
GOMEZ PARRA EDWIN DARIO	79.422.624	BARRETO MURILLO MARIO EDUARDO	24.268.027
LAITON GUTIERREZ YEISON	113.460.888	VILLARAGA CRUZ LEIDY JOHANA	10.242.999
ACERO ALFONSO OSCAR LEONARDO	56.811.058	LAITON GUTIERREZ YEISON	18.910.148
TOTAL	728.262.456	TOTAL	585.213.210
TOTAL GENERAL	1.398.818.024	TOTAL GENERAL	1.257.011.788



El cuadro anterior señala que durante el año 2018 se suscribieron contratos por \$1.398.818.024.00, de los cuales \$728.262.456.00 afectaron el presupuesto de inversión y \$670.555.568.00, el rubro de honorarios.

Durante el año 2017, el valor de los contratos suscritos ascendió a \$1.257.011.788.00, representados en \$585.213.210.00 que afectaron el presupuesto de inversión y \$671.798.578.00, amparados en el rubro de honorarios.

De lo anterior se colige que los contratos suscritos tuvieron un incremento con respecto al año 2017, del 11.2%, representado fundamentalmente, por el incremento en los contratos de inversión, por cuanto en lo que atañe al rubro de honorarios, aunque mínima, se presentó una disminución de \$1.243.010.00

Es de anotar que en lo que corresponde a los contratos que afectaron el presupuesto de inversión, en ellos no se relacionan, los contratos suscritos a través del PNUD.

Por lo anterior, se recomienda para el ejercicio 2019, tener en cuenta el contenido de los numerales 1.5 y 1.6 de la Directiva presidencial 09 de noviembre de 2018, y el numeral a) del artículo 84 del Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018, “Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Observación

Control Interno, expresa a la dirección general y al director administrativo y financiero, que la información solicitada para la elaboración del informe de austeridad del gasto no se remitió completa, lo que dificultó el poder entregar un mejor insumo de análisis de los rubros objeto de la política. Situación que contraviene lo dispuesto en el estatuto de auditoría interna aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.

Lo anterior, por cuanto la información que debió suministrar el Grupo de servicios Administrativos, solo se recibió hasta el 28 de enero, de forma incompleta, insuficiente para poder preparar el informe en los términos en que se presentaron los informes anteriores, por lo que el presente informe solo aborda lo relacionado con los rubros inherentes a la nómina.



Recomendaciones

Con base en la información suministrada se puede concluir que la Agencia en lo que atañe a los rubros de sueldos e inherentes a la nómina, ha venido aplicando la normatividad legal vigente que regula la materia, y normatividad relativa a fomentar la racionalización y austeridad en el gasto, no obstante se recomienda:

6.1 Continuar aplicando los lineamientos y normatividad relativa a fomentar la racionalización y austeridad en el gasto, en particular lo en el Decreto No. 2467 de diciembre 28 de 2018, artículo 84 “medidas de austeridad, y la Directiva Presidencia No, 9 de noviembre de 2018

6.2 **Horas extras:** es importante aclarar que la entidad ha venido aplicando medidas de austeridad tendientes a reducir el consumo. Para ello, expide en la vigencia 2018 la Resolución que regula el tope máximo de horas extras al mes para los funcionarios. Con base a lo dispuesto en la resolución se corrige lo señalado en el informe del tercer trimestre de 2018, que señaló que la APC no venía cumpliendo el contenido de dicha resolución, ya que por error involuntario se tomó la cantidad de horas extras del trimestre por funcionario, como mensual.

6.3. **Contratación de servicios personales** (*contratos de prestación de servicios*): se recomienda para el ejercicio 2019, tener en cuenta el contenido de los numerales 1.5 y 1.6 de la Directiva presidencial 09 de noviembre de 2018, y el numeral a) del artículo 84 del Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018, “Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

6.4. **Afectación del rubro de Indemnización por Vacaciones:** se recomienda controlar y dar plena aplicación de la normatividad legal vigente que los gastos con cargo a este rubro, en el sentido de que se indemnicen las vacaciones a los funcionarios por necesidades estrictas del servicio o por retiro de la entidad, y para este último caso en aras que se afecte lo menos posible que los funcionarios en servicio activo, se les decreten las vacaciones en el menor tiempo posible después de acreditar el derecho.

Lo anterior, con el fin de que si es necesario afectar este rubro por retiro de funcionarios de la entidad, este rubro dentro del pago de las prestaciones sociales no se afecte, o en su defecto sea lo menos posible.

Elaboró: Julio Ignacio Gutiérrez V